

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ

**CVE-2023-2052** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 42 de 1 de marzo de 2023, enajenación mediante subasta de aprovechamiento forestal maderable de la parcela 347 del polígono 23, municipio de Villacarriedo.*

Apreciado error en el anuncio correspondiente a la publicación de enajenación mediante subasta se procede a su corrección mediante la publicación de un nuevo anuncio por parte de la Entidad Local Menor de Santibáñez de Villacarriedo ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal maderable en este año 2023 de la parcela 347 del polígono 23 en el paraje de La Toba, sitio de las Carboneras, perteneciente a la Entidad Local Menor de Santibáñez, ubicado en el término municipal de Villacarriedo. Comenzará el plazo para la presentación de ofertas al día siguiente de la publicación en el BOC del presente anuncio (DIEZ DÍAS HÁBILES).

Los pliegos pueden ser consultados dirigiéndose a la dirección de correo electrónico del Secretario de la Junta Vecinal; [jmlrevuelta@icacantabria.es](mailto:jmlrevuelta@icacantabria.es) pudiendo presentarse reclamaciones a la Junta contra los mismo durante DIEZ DÍAS HÁBILES siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura de presentación de proposiciones a la cita subasta que se tramitara conforme a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Junta Vecinal de Santibáñez de Villacarriedo.

CIF nº P3900165F.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) El objeto del contrato es la enajenación mediante subasta de madera de la parcela titularidad de la Junta Vecinal de Santibáñez, ubicada en la parcela 347 del polígono 23 paraje de La Toba sitio de las Carboneras, municipio de Villacarriedo.

LOTE ÚNICO

- Cosa cierta: Corta a hecho de pino radiata.
  - Tipo de corta; A ejecutar al criterio de extracción del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas (PPCTF).
  - Cuantía: madera en volumen de madera de 223,84 metros cúbicos aproximadamente.
  - Precio base; SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO euros (7.385 euros).
  - Modalidad de liquidación; A riesgo y ventura del adjudicatario.
  - Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan. Serán de cuenta del adjudicatario todas las tasas y gastos que se hayan de satisfacer para la obtención de la licencia de Aprovechamiento del Servicio de Montes y cualesquiera otros, cualquiera que sea la clasificación de los mismos y el Organismo al que hayan de satisfacerse.
- b) Plazo de ejecución; desde el 15 ABRIL a 15 JULIO de 2023.

MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 51

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- A. Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento; abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- TIPO BASE DE LICITACION MEJORABLE AL ALZA:

- Para el lote único: 7.385 euros (IVA excluido).

5.- GARANTÍA:

- A) Provisional; No se establece.
- B) Definitiva: DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de adjudicación, excluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

— Fecha límite de presentación; DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

— Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en sobre cerrado por correo certificado a la siguiente dirección:

JUNTA VECINAL de SANTIBÁÑEZ, barrio la Iglesia s/n. 39649-SANTIBÁÑEZ DE VILLACARRIEDO (CANTABRIA).

7.- PROPOSICIONES:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la legislación vigente. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por el suscritas.

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentaran en UN SOBRE CERRADO firmado por el licitador, fotocopia del DNI o CIF y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones en el que se hará constar lo siguiente: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LA PARCELA 347 DEL POLÍGONO 23 PARAJE DE LA TOBA, EN EL SITIO DE LAS CARBONERAS EN SANTIBÁÑEZ, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLACARRIEDO.

Dentro del sobre se incluirán la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (DNI O CIF) y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN:

— La apertura de las proposiciones tendrá lugar en los locales de la entidad local menor a las 20:00 horas del sábado siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

1.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal el día primer sábado hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de plicas a las 20:00 horas. Si cayera en sábado o domingo se trasladará al día/semana siguiente hábil.

CVE-2023-2052

MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 51

2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez y los miembros de la Junta Vecinal actuando como fedatario el secretario de la Junta. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique provisionalmente el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Según el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

La dirección e inspección del aprovechamiento corresponde a la Junta Vecinal y al Agente del Medio Natural de la zona. Asumiendo la adjudicataria la limpieza y acondicionamiento de la parcela para su posterior plantación.

Las demás especies de árboles, que no sean pino rabiata quedaran en titularidad de la Junta Vecinal para reparto de leñas entre sus vecinos de conformidad con las indicaciones del agente del Medio Natural de la Zona.

La zona de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de la corta. Las ramas con diámetro igual o superior a 6 cm, así como los rabeones que no sean retirados, se apilarán y posteriormente se quemarán, se triturarán, se enterrarán o bien se extraerán del lote.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento.

APROBACIÓN

Este PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES, para el aprovechamiento forestal maderable de licitación por procedimiento abierto de subasta, ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Santibáñez celebrada el día 18 de febrero de 2023 en Santibáñez.

Santibáñez, 8 de marzo de 2023.

El alcalde-pedáneo,  
Pablo José Sainz Abascal.

2023/2052

CVE-2023-2052